

Con SUPER astro GANAS ... GANAS SIEMPRE

Objetivo:

Incentivar a los clientes a apostar a través de los canales digitales, por medio de una campaña en redes sociales, que se dividirá en dos, la primera será dirigida a las regiones de Bogotá y la otra parte de la actividad para los clientes que residan en: Tolima, Boyacá y Santander, esto con el fin de segmentar la comunicación.

Sub mecánica Bogotá y Cundinamarca:

Mecánica:

1. En el mes de abril se llevará a cabo una actividad dirigida a los clientes de SUPER astro que realizan apuestas a través de internet que residan en: Bogotá y Cundinamarca
2. Para participar los clientes deberán registrar mínimo 3 apuestas por valor mínimo de \$4.000 a través del canal digital disponible, en el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de abril de año 2024.
3. El día 2 de mayo se realizará la revisión del reporte de ventas realizadas por medio del canal digital y así identificar a los clientes que cumplen con las condiciones y podrán participar.

Vigencia de la actividad:

Los clientes podrán participar realizando sus apuestas del 15 de abril a las 12:00 am al 30 de abril a las 2:00 pm

Plan de premios:

Para la campaña dirigida a los jugadores que residan en Bogotá y Cundinamarca contará con dos premios, para los primeros dos puestos.

Puesto 1: iPhone 15

Puesto 2: Play Station 5 + 2 controles

Selección de ganadores:

La selección se realizará haciendo uso de la herramienta App sorteos a través de un video que se cargará a la red social de Instagram.

1. Se realiazán dos lanzamientos, donde el primer nombre será el ganador de iPhone 15 y el segundo nombre que arroje la ruleta será el ganador de la Play Station. Después de notificar el nombre de los dos ganadores se realizarán dos lanzamientos adicionales para conocer el nombre de los dos ganadores suplentes.

Comunicación:

El video será publicado el día 3 de mayo en la cuenta del producto en Instagram @superastroco.

Sub mecánica: Tolima, Santander y Boyacá**Mecánica:**

4. En el mes de mayo se llevará a cabo una actividad dirigida a los clientes de SUPER astro que realizan apuestas a través de internet que residan en: Tolima, Santander y Boyacá.
5. Para participar los clientes deberán registrar mínimo 3 apuestas por valor mínimo de \$4.000 a través del canal digital disponible, en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de mayo de año 2024.
6. El día 3 de junio se realizará la revisión del reporte de ventas realizadas por medio del canal digital y así identificar a los clientes que cumplen con las condiciones y podrán participar.

Vigencia de la actividad:

Los clientes podrán participar realizando sus apuestas del 1 de mayo a las 12:00 am al 31 de mayo a las 2:00 pm

Plan de premios:

Para la campaña se contará con un premio para el primer nombre que aparezca en la tómbola.

Premio: Play Station

Selección de ganadores:

La selección se realizará haciendo uso de la herramienta App sorteos a través de un video que se cargará a la red social de Instagram.

2. Se realizará un lanzamiento, donde se conocerá el nombre del ganador del Play Station. Después de notificar el nombre del ganador se realizará un lanzamiento adicional para conocer el nombre del ganador suplente.

Comunicación:

El video será publicado el día 7 de junio en la cuenta del producto en Instagram @superastroco.

Términos y Condiciones

- a) Actividad válida únicamente en: Bogotá y Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Santander.
- b) Si el ganador no cumple con los términos y condiciones de esta actividad, perderá automáticamente el premio y se asignará a uno de los ganadores suplentes de la lista generada por App Sorteos. Para la elección de los ganadores suplentes, posterior a la selección de los ganadores a través de la herramienta AppSorteos se lanzará nuevamente la ruleta para conocer el nombre de los ganadores suplentes.
- c) El premio ofrecido en la presente actividad de fidelización, NO es canjeable por dinero, modificable, no podrá ser combinado con otras promociones, cupones de descuento, u ofertas especiales, no puede ser sujeto de endoso, y es personal e intransferible.
- d) Los datos que entreguen Los participantes a Corredor Empresarial S.A se presumirán auténticos y se contrastarán con la data registrada y enviada por parte del área de operaciones de Corredor Empresarial S.A
- e) Los ganadores serán contactados únicamente por Corredor Empresarial S.A operador del producto SUPER astro.
- f) Para entregar el premio es necesario que el cliente ganador envíe a Corredor Empresarial S.A nombre completo, número de contacto, correo electrónico, documento de identidad escaneado por ambos lados ampliado al 150% y acta de entrega de premios diligenciada.
- g) Los participantes ceden los derechos de uso de su imagen para usos comerciales a SUPER astro. Autoriza el uso de su imagen para ser usado por Corredor Empresarial S.A en sus redes sociales y plataformas digitales propias y de sus demás productos.
- h) Quien participe en la actividad admite haber leído, entendido y aceptado los términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.
- i) Solo podrán participar los clientes que realicen sus apuestas bajo las condiciones mencionadas en esta mecánica (realizar tres apuestas por valor mínimo de tiquete \$4.000.00 COP.00 IVA incluido en las regiones descritas en esta mecánica)
- j) Corredor Empresarial S.A se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona incluyendo la empresa.
- k) La mecánica planteada por Corredor Empresarial S.A. es de obligatorio cumplimiento para los participantes de la actividad.
- l) Durante el sorteo se rodará la ruleta para así dar a conocer el nombre de los ganadores suplentes. Esto con el fin de garantizar la entrega de la totalidad de los premios de la presente actividad
- m) No se permite la participación de funcionarios del operador de SUPER astro (Corredor Empresarial S.A.), así como la participación de familiares de los mismos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tercer grado por afinidad y primer grado civil
- n) Corredor Empresarial S.A y su producto SUPER astro, se reserva el derecho a modificar los Términos y Condiciones de la presente actividad.